



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

### CIRCULAR INFORMATIVA

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dispone que:

“(…)

*Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos.*

*1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.*

*4. La presente disposición no afectará a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma (...).”*

Se informa que todos los plazos propios de la licitación y adjudicación de los contratos quedan suspendidos desde la entrada en vigor de dicha norma, el 14 de marzo de 2020.

Una vez que se levante por el Gobierno de la Nación o por el Congreso de los Diputados la suspensión de los plazos administrativos, se reiniciará el cómputo de los mismos.

Asimismo se informa a todos los interesados que quedan suspendidas las convocatorias de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Crevillent.

EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Manuel Rodés Rives.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN**

